VALPARAÍSO, 17 de agosto de 2021.

OFICIO Nº 1427/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de una manifestación realizada por la Agrupación de Trabajadores de Establecimientos Educacionales financiados Vía Transferencia de Fondos (VTF) por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en las afueras del edificio del Congreso Nacional, que obedece directamente al reclamo de las trabajadoras por el incumplimiento del Ejecutivo al compromiso de incorporarlas en la ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público.

En efecto, el artículo 90 de la ley N° 21.306 -que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales- dispone que el Ministerio de Hacienda informará, a más tardar el 31 de enero de 2021, el personal que se desempeña en los jardines infantiles vía transferencia de fondos que podrá acceder a la cobertura del reajuste del sector público. Añade la disposición que antes del 31 de marzo de 2021 se sentarán las bases para la presentación del respectivo proyecto de ley.

Mediante Ord. N° 554, de 14 de abril de 2021, el Ministro de Hacienda informó a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados que de acuerdo a los resultados preliminares que se derivan del levantamiento efectuado, se confirma la necesidad de abordar esta materia a nivel legal. Para informar adecuadamente el mayor gasto que requiere la iniciativa, deberá profundizarse este diagnóstico de modo tal que permita por un lado identificar con precisión su cobertura y el alcance de los beneficios establecidos en la ley de reajuste, así como incorporar otras aspectos que, a partir de las reuniones con los diferentes representantes de las asociaciones gremiales, se ha tomado en conocimiento y que requieren una mayor profundización y consecuentemente concluir, a la brevedad, con la presentación de la referida iniciativa legislativa.

Con fecha 20 de abril, el Ministro de Hacienda participó en una sesión de esta Comisión y confirmó que se presentaría una iniciativa legal para subsanar esta situación, que se estaba trabajando en conjunto con el Ministerio de Educación, lo que no ha sucedido hasta la fecha.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 8D508E872E39987B

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 19/08/2021 14:58:06 CLT

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a US. tenga a bien, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, proceder a la urgente presentación del proyecto de ley que incluirá a las trabajadoras de establecimientos educacionales financiados vía transferencia de fondos (VTF), al reajuste del sector público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90 de la ley N° 21.306.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas.**

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.